



ORDENANZA N°299/2025

Piedras Blancas, 8 de agosto de 2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese como Agente de Retención del Derecho de Extracción de Piedra y Minerales a la firma Saint-Gobain Placo S.A. CUIT 30-71692023-9, en los términos del artículo 6º inciso g) del Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º: Saint-Gobain Placo Argentina S.A. deberá actuar como agente de retención cuando adquiera yeso u otros minerales extraídos en el ejido municipal a terceros productores. A tal fin:

- a)** La base sujeta a retención será el importe total de cada pago, excluidos en la medida que correspondan: el débito fiscal por IVA, impuestos internos y combustibles, y percepciones de Ingresos Brutos, cuando el proveedor se encuentre debidamente inscripto.
- b)** El importe a retener se determinará aplicando una alícuota del dos por ciento (2%) sobre la base determinada en el inciso anterior.
- c)** El importe retenido deberá ser ingresado a la Municipalidad de Piedras Blancas en la forma y plazo establecidos por la Dirección de Rentas Municipal.

ARTÍCULO 3º: Saint-Gobain Placo deberá emitir un comprobante por cada retención efectuada, con los siguientes datos: nombre o razón social del proveedor, cuit, fecha de operación, cantidad y tipo de mineral adquirido, valor total de la operación, monto retenido y fecha de depósito.

ARTÍCULO 4º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente por parte del agente designado lo hará solidariamente responsable del tributo no retenido, conforme el artículo 11º del Código Tributario Municipal, sin perjuicio de la aplicación de sanciones y multas.

ARTÍCULO 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal y al Organismo Fiscal a dictar normas reglamentarias complementarias que resulten necesarias para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado por unanimidad

Positiva:

Weisheim Leonel

Vilches Adrián

Lechman Lourdes

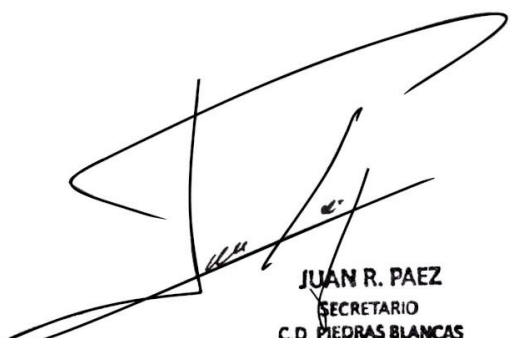
Altamirano Daniel

Méndez Griselda

Rosalez Matías



IBARRA M. LAURA
Presidenta Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



JUAN R. PAEZ
SECRETARIO
C.D. PIEDRAS BLANCAS